

*La justicia electoral: Una mirada a la democracia interna de los partidos tras la conformación de la cámara de diputados 2015 y 2018.*

*Electoral Justice: A look at the internal democracy of the parties after the formation of the Chamber of Deputies 2015 and 2018.*

Elizabeth Susana Rodríguez Martínez

Previo a la reforma electoral 2014 y en la búsqueda de garantizar los derechos político-electorales de los militantes se formuló una nueva Ley, que regulará en medida de lo posible a los partidos políticos. En el proceso electoral del 2015, se llevó a cabo un estudio de caso en el cual se pretendía analizar el proceso de selección de los candidatos a diputados federales. Derivado del estudio de caso anterior, se encontró que el conflicto de la democracia interna de los partidos políticos, se concentró durante el registro de candidatos, en los resultados de las elecciones internas así como en los cómputos y entrega de constancias de mayoría de la contienda electoral. Fueron muchas las controversias presentadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), empero fueron contados los casos en los que se les dio la razón a los militantes.

El presente ensayo tiene como objetivo analizar, presentar y comparar algunos estudios de caso de militantes en condiciones de vulnerabilidad frente a los mecanismos y normas de los procesos de selección de candidatos a diputados federales de los procesos electorales 2015 y 2018. En este texto se pretende generar respuesta a las siguientes preguntas ¿La democracia interna de los partidos políticos debería ser regulada por el Estado? ¿Después de la aplicación de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), cambió la condición de vulnerabilidad de los militantes? ¿Cómo garantizar el acceso a la justicia electoral de los militantes?

Derivado del comparativo realizado es menester mencionar que los militantes padecían de actos que vulneraban sus derechos político-electorales, durante el proceso electoral 2015, el mayor conflicto se concentraba en el mecanismo y el proceso de selección interna de los candidatos a diputados federales, a diferencia del proceso electoral 2018, en donde los militantes han dejado de ser entes vulnerables frente a su partido para ser ahora los protagonistas de la arena política, pues han logrado buscar e implementar diversas estrategias como acciones afirmativas y precedentes jurídicos con la finalidad de obtener una curul en la cámara de diputados.

En esta ponencia se explicará el proceso de selección de los precandidatos a diputados federales; la democracia interna de los partidos políticos; el análisis de la resolución de algunos ejemplos de militantes en condición vulnerable, y a manera de conclusión podría considerarse que la democracia interna de los partidos políticos ha presentado un avance gracias a las normas establecidas en la LGPP y, los criterios adoptados por el TEPJF para resolver las controversias presentadas por los militantes, sin embargo es menester resaltar que siempre y cuando los intereses de los candidatos no sean perturbados el proceso de selección termina sin conflicto alguno a pesar de las normas jurisdiccionales establecidas, por lo tanto se podría pensar que realmente a los militantes no les interesa la democracia intrapartidista.